



Servicio de Empleo (DIR3:LA0003013)
Calle Azarbe del Papel, 22
30007 - Murcia / 968 200 293
subvenciones.empleo@ayto-murcia.es
www.murciaemplea.es

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO 2019

Página 1 de 2

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

NIF/CIF APELLIDOS NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TIPO VÍA NOMBRE DE LA VÍA Nº LETRA BLOQUE PORTAL ESCAL. PISO PUERTA

CÓD. POSTAL LOCALIDAD

MUNICIPIO PROVINCIA PAÍS

TELÉF. FIJO MÓVIL FAX CORREO ELECTRÓNICO

IBAN

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/PASAPORTE NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

TIPO VÍA NOMBRE DE LA VÍA Nº LETRA BLOQUE PORTAL ESCAL. PISO PUERTA

CÓD. POSTAL LOCALIDAD

MUNICIPIO PROVINCIA PAÍS

TELÉF. FIJO MÓVIL FAX CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL TRABAJADOR/A

NIF/PASAPORTE NOMBRE Y APELLIDOS

OBJETO SUBVENCIÓN

FECHA DE INICIO TIPO JORNADA

COLECTIVO SUBVENCIONABLE

En Murcia, a de de

Fdo:

Al presentar esta solicitud:

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Murcia a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida.

NO DESEA ser notificado electrónicamente de cuantas actuaciones se deriven de la tramitación de la misma, a lo que **están obligadas las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen**, así como aquellos que quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios, en virtud del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en consideración los plazos establecidos en el artículo 43 de la citada Ley, mediante comparecencia en Sede electrónica: <https://sede.murcia.es>.

CONSIENTE el tratamiento de los datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

- El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Murcia, cuya dirección postal es Glorieta de España, número 1, 30004 Murcia y teléfono 968 358 600. Para cualquier duda puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante el correo dpd@ayto-murcia.es.
- La finalidad del tratamiento es la Gestión de servicios públicos. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del interesado, el cumplimiento de un fin de interés público o el ejercicio de un poder público según el artículo 6.1 del RGPD.
- Los datos facilitados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado o hasta el plazo que indique la Ley. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.
- El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a su rectificación, o supresión, a solicitar la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal de Transparencia, www.murcia.es y en el portal de AEPD www.aepd.es.

Al presentar esta solicitud DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que conoce y acepta las condiciones de la convocatoria de ayudas y sus correspondientes bases.

Que no se halla incurso en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre de la Ley General de Subvenciones.

Que la entidad solicitante no se encuentra sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso en prohibición legal que la inhabilite para ello.

Que cumple con la regla de Mínimis, conforme a lo que establece el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, publicado en el DOCE de 28 de diciembre de 2006, del Tratado de las Ayudas Mínimis, que sustituye al Reglamento (CE) 69/2001, así como sus posteriores revisiones.

Que no es Entidad dependiente o vinculada societariamente a Administración, Ente u Organismo Público.

Que no se ha realizado la contratación de cónyuges, descendientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el empresario o autónomo colaborador.

Que no ha obtenido del Ayuntamiento de Murcia subvención en los dos últimos años para la misma finalidad.